

continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada una de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tre. Flomesta, n° 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y AA.JJ.DD.

N° Liquidación: 1007726869.

Rf° Expte: 46480/89.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Bejarano Ruiz, Manuel. 31.582.243 c/ Gavilán, 7-2°.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Importe Ptas.: 1.859.

Murcia 29 de octubre de 1991.- El Director General de Tributos, Vicente Lozana Sohuquillo.

UNICAJA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 1484/91).

En aplicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, en su sesión del veintinueve de octubre del presente año, se convoca sesión de la Asamblea General de la Entidad, que tendrá lugar en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día catorce de diciembre de 1991, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y fecha a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y a la Comisión de Control.
4. Informe sobre la actividad económico-financiera.
5. Informe sobre la Obra Benéfico-Social.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para tal fin.

Málaga, 29 de octubre de 1991.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.